

0013424



0000001



Factura: 001-002-000020791

20161701028P01704

PROTOCOLIZACIÓN 20161701028P01704

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE MAYO DEL 2016, (16:16)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACIÓN DE PODER GENERAL

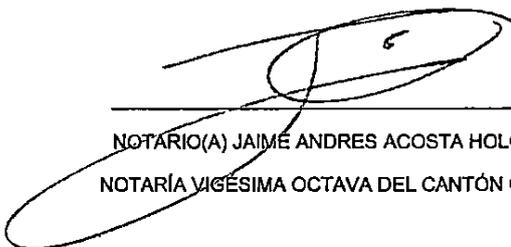
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
KLIER YANEZ DIEGO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705122677

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Di 4.



FABARA & COMPAÑÍA

ABOGADOS

Socios para el Éxito / Partners for Success



Quito, D.M., 16 de mayo de 2016

Doctor
Jaime Andrés Acosta Holguín
 Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, solicito a usted se sirva incorporar en el protocolo a su cargo los siguientes documentos que contienen el **PODER GENERAL**, otorgado a favor del Señor Manuel Maximiliano Naranjo Iturralde, y la revocatoria de Poder General a la compañía TRANSOCEANICA COMPAÑÍA LIMITADA; documentos que se encuentran aprobados por la Junta Directiva de la Sucursal Extranjera AEROVÍAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL S.A. AIRES S.A., en sesión del 15 de abril de 2016, y que se encuentran reconocidos por la Notaria Sexta de Bogotá, Dra. Amparo Quintero Arturo, el 28 de abril de 2016.

Muy agradecido por la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente

Dr. Diego Klier Yánez
 MAT: 4946 C.A.P

EXTRACTO
ACTA 483

0000002

En la ciudad de Bogotá D.C., a las 10:00 del día 15 de Abril del 2016, en la Sala de la Dirección Ejecutiva de la Compañía, ubicada en la Calle 100 No. 7 - 33 Piso 16 Edificio Capital Tower en la ciudad de Bogotá, previa convocatoria realizada, mediante comunicación escrita y dirigida por la Secretaria de la Junta Directiva de Aerovías Integración Regional S.A, con las siglas AIRES S.A. y/o LAN COLOMBIA AIRLINES S.A. y/o LAN COLOMBIA AIRLINES (en adelante LAN COLOMBIA y/o la Compañía), se dió inicio a la reunión ordinaria de la Junta Directiva, con la asistencia de los siguientes directores en su calidad de Miembros Principales: Fernando García Portocarrero y Nicolas Cortazar. Presidió la reunión el señor Nicolas Cortazar, y Erika Zarama Bahamon actuó en su calidad de Secretaria Ad-hoc y asistió igualmente en su calidad de Directora Legal. Por la administración concurrió Camilo Vargas, Director Financiero.

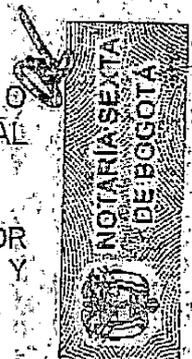
**I. VERIFICACIÓN DE QUORUM.**

La Secretaria de la reunión verificó el Quórum encontrándose presentes dos (2) miembros principales, quienes tienen el derecho de voz y voto para deliberar y decidir, habiendo de esta forma Quórum para continuar con la reunión. Acto seguido se abrió la sesión.

II. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

La Secretaria leyó y puso a consideración el siguiente Orden del Día:

- I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- III. INFORME ESTADOS FINANCIEROS ACUMULADOS A FEBRERO 2016.
- IV. INFORME DIRECTOR EJECUTIVO.
- V. CONTRATOS DE SUBARRENDAMIENTO POR HORAS O INTERCHANGE ENTRE AEROVÍAS DE INTEGRACION REGIONAL AIRES S.A., AIRES S.A. Y TRANSPORTE AEREO S.A.
- VI. CONTRATOS DE SUBARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO POR HORAS O INTERCHANGE ENTRE LATAM AIRLINES GROUP S.A. Y AEROVÍAS DE INTEGRACION REGIONAL AIRES S.A., AIRES S.A.
- VII. CONTRATOS DE SUBARRENDAMIENTO POR HORAS O INTERCHANGE ENTRE LAN PERU S.A. Y AEROVÍAS DE INTEGRACION REGIONAL AIRES S.A., AIRES S.A.
- VIII. PODERES OPERACION PERU.
- IX. REVOCATORIA Y NOMBRAMIENTO DE APODERADOS SUCURSAL BRASIL.
- X. REVOCATORIA Y NOMBRAMIENTO DE APODERADOS SUCURSAL ECUADOR.



XI. VARIOS.

La Secretaria leyó y puso a consideración el Orden del Día; el cual fue aprobado por unanimidad.

X: REVOCATORIA Y NOMBRAMIENTO DE APODERADOS SUCURSAL ECUADOR

El Presidente de la Junta Directiva señaló que en atención a requerimientos administrativos de la empresa, se hace necesario designar nuevos apoderados para la sucursal de la empresa en Ecuador.

Visto lo anterior, los miembros de la Junta Directiva con el voto unánime de los presentes aprobaron:

PRIMERO.- Remover como Apoderado General y Representante Legal de AEROVÍAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL S.A. AIRES S.A. SUCURSAL ECUADOR a la compañía TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA, y a cualquier otra persona natural que la misma haya designado para ejercer las funciones de Representación Legal.

SEGUNDO.- Nombrar como nuevo Apoderado General de la Sucursal al señor MANUEL MAXIMILIANO NARANJO ITURRALDE, identificado con el documento No. 050000453-6 quien reside en Quito - Ecuador, quien tendrá la representación legal de la Sucursal, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial a todos los efectos legales y reglamentarios. El Apoderado General estará investido de todas las facultades para ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos incluidos en el objeto social siempre que tales actos y contratos estén relacionados con las actividades de la Sucursal y en especial los actos que determine el poder general que se otorgue a su favor para lo cual esta Junta General autoriza expresamente a ERIKA ZARANTE BAHAMON al otorgamiento del mismo, entre cuyas facultades sin limitar éstas, constarán las siguientes:

- a. Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sucursal;
- b. Organizar y administrar la sucursal en la forma que mejor corresponda al objeto de la Sociedad, facultad que incluye la adopción y ejecución del régimen de contratación de los empleados y funcionarios de la misma y su remuneración;
- c. Celebrar toda clase de contratos de transporte aéreo de correo o carga, y recibir toda clase de envíos o cartas postales;
- d. Arrendar y subarrendar toda clase de bienes inmuebles;
- e. Importar toda clase de géneros y mercancías e intervenir en todo lo relacionado con su nacionalización;
- f. Comprar y vender toda clase de bienes muebles y mercancías, recibirlos en consignación y estipular las condiciones que juzgue ventajosas, así como recibir pagos y comisiones en favor de la compañía;
- g. Cobrar todas las sumas de dinero del tipo que fueren, que correspondan a la sucursal o que a ésta se adeuden y extender los recibos y finiquitos correspondientes;



- h. Formular y firmar escrituras de venta, documentos de embarque o de entrega, guías aéreas, documentos de embarque, manifiestos de importación y otros documentos relacionados con las aduanas y con el transporte de mercancías;
- i. Abrir cuentas bancarias; hacer y retirar depósitos y establecer cuentas corrientes, girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente, girar cheques en sobregiros, girar y cobrar cheques sobre créditos en cuenta corriente, endosar cheques, girar, aceptar endosos y comprar valores, solicitar sobregiros, celebrar contratos de crédito en cuenta corriente con o sin garantía, celebrar contratos de préstamos con o sin garantía, suministrar garantías o fianzas a favor de terceros;
- j. Comprar y vender muebles inmuebles hipotecar, dar en prenda, alianza, prestar aval, endosar conocimientos, "warrants" y demás conocimientos de embarque y de almacenes generales, contratar seguros y endosar pólizas;
- k. Expedir y firmar recibos, finiquitos o los comprobantes necesarios en relación con fondos cobrados o recibidos por la compañía, y llevar los libros de contabilidad con arreglo a las leyes ecuatorianas;
- l. Representar a la sucursal ante toda clase de autoridades civiles, judiciales, administrativas, municipales, políticas, de policía, en capacidad de demandante o demandado, en toda clase de acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier índole para lo cual podrá contratar abogados y designar procuradores judiciales con las facultades del artículo cuarenta y cuatro y siguientes del Código Civil ecuatoriano vigente;
- m. Al efecto se confiere al apoderado las mas amplias facultades, inclusive de suscribir documentos, transacciones, escrituras, solicitudes, títulos, etcétera que sea o crea necesario, inclusive la de sustituir o traspasar este poder, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.



XI. VARIOS.

No habiendo más temas por tratar se da por terminada la reunión.

Pasados 30 minutos se reanuda la sesión y el Presidente somete a consideración de los asistentes la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva.

Siendo las 11:30 p.m. y no existiendo más temas por tratar, se dio por terminada la reunión.



(fdo)
NICOLAS CORTAZAR
Presidente

(fdo)
ERIKA ZARANTE BAHAMON
Secretaria

Es fiel copia tomada del original.


ERIKA ZARANTE BAHAMON
Secretaria





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)


Pais: REPÚBLICA DE COLOMBIA
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: QUINTERO ARTURO AMPARO
 (Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado:
 (Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LINEA
 (At: - A:)

El: 5/4/2016 14:54:00 p.m.
 (On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACION
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia. - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie.)

Nº: A2QFE145443940
 (Unitar Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by)
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)
Nombre del Titular: AEROVÍAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A. AIRES S.A. Y
 (Name of the holder of document: OTRO
 Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION EXTRACTO DE ACTA
 (Type of document: - Type du document)

Número de hojas apostilladas: 3
 (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041D04533336

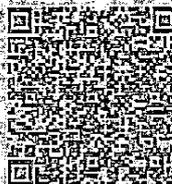
483 Expedido (mm/dd/aaaa): 04/15/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla


ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTEGEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN uno FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO Una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE MI CARGO: CONFORME CON LA LEY.

QUITO A 16 DE mayo DEL 2016

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL DOCTOR DIEGO Klier YÁNEZ, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO: CUATRO NUEVE CUATRO SEIS, SE PROTOCOLIZÓ EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDÉ EN SEIS FOJAS ÚTILES.- QUITO, A, DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

G.M.

PRO..

0000005

TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE
PODER GENERAL A LA COMPAÑIA TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA,
FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 16 DE MAYO DEL 2016.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

I.A.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}

00000006



Factura: 001-002-000027767



20161701028001231

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20161701028001231

MATRIZ	
FECHA:	26 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:44)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2575
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL A LA COMPAÑIA TRANSOCEÁNICA COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01704

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABARA Y COMPAÑIA ABOGADOS C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791896769001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2575
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2575

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR
G.M.

ZON: SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL DE LA SUCURSAL ECUATORIANA AEROVÍAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL S.A. AIRES S.A., DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, SOBRE LA RESOLUCIÓN No: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2575, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA QUE SE RESUELVE EN SU ARTÍCULO PRIMERO CALIFICAR DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Y CONSTANTES EN ESTA PROTOCOLIZACIÓN REFERENTES A LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL A LA COMPAÑÍA TRANSOCEANICA C. LTDA. Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL MAXIMILIANO NARANJO ITURRALDE, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, QUITO A, VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.



Jaime Andrés Acosta Holguín

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIO 28^{va}





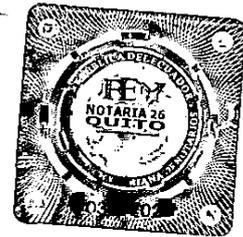
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0000007

...ZÓN: Mediante RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2575, de fecha 21 de Octubre del 2016, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, **SE RESUELVE CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaria Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de mayo del 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A. AIRES S.A., de nacionalidad colombiana, confiere al abogado Manuel Maximiliano Naranjo Iturralde, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación a la compañía TRANSOCEANICA C. LTDA. Tome nota de la presente resolución al margen de la escritura matriz de **PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NUMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS REALIZADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE; Y MAS DOCUMENTOS QUE ANTECEDE**, de fecha 22 de abril del 2013.- Quito, a 31 de Octubre del 2016.- (E.C.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000021641

0000008



20161701026001658

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701026001658

MATRIZ	
FECHA:	31 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NUMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS REALIZADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE; Y MAS DOCUMENTOS QUE ANTECEDE
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2185

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABARA Y COMPAÑIA ABOGADOS C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791896769001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2575
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000009

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2575

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho cuatro testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Vigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de mayo de 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera **AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A. AIRES S.A.**, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 636 de 7 de abril de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de abril de 1993, confiere al abogado Manuel Maximiliano Naranjo Iturralde, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación a la compañía **TRANSOCEANICA C. LTDA.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1815 de 20 de octubre de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de mayo de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera **AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A. AIRES S.A.**, de nacionalidad colombiana, confiere al abogado Manuel Maximiliano Naranjo Iturralde, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación a la compañía **TRANSOCEANICA C. LTDA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Vigésimo Octava y Vigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota al margen de la protocolización de 16 de mayo de 2016 que se califica y de la protocolización de 22 de abril de 2013 que contiene el poder que fuera otorgado a la compañía **TRANSOCEANICA C. LTDA.**, que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder y revocatoria de poder, respectivamente, contenidos en la protocolización efectuada el 16 de mayo de 2016 en la Notaría Vigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido a la compañía **TRANSOCEANICA C. LTDA.** y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 26 de junio de 2013; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A. AIRES S.A.**, de 14 de abril de 1993; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 OCT 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MGC
Exp. 47815
Tr. 34726-2

RA...

TRÁMITE NÚMERO: 68058
 A 1 5 6 5 0 4 6 2 R J S Y M H

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	49200
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4834
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0500004536	NARANJO ITURRALDE MANUEL MAXIMILIANO	APODERADO
0990082820001	TRANSOCEANICA CIA. LTDA.	REVOCADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMO OCTAVA / QUITO / 16/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	AEROVÍAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A. AIRES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2575 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE FECHA: 21/10/2016.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 776 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA: 14/04/1993.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2346 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA: 26/06/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Handwritten signature

Registro de Datos Públicos
 del Cantón Quito